

Segundo. Nombrar a los interesados Profesores de Educación General Básica y que por el correspondiente Servicio Provincial del Departamento se les adjudique destino con carácter provisional, causando alta en el Cuerpo en la misma fecha que los de su promoción —28 de octubre de 1976—, posesionándose con efectos económicos y administrativos del día en que, una vez nombrados con tal carácter, se lleve efectivamente a cabo la posesión.

Tercero. Asignar a dichos Profesores, teniendo en cuenta el coeficiente que en derecho les corresponde, número en la lista general de su promoción, publicada por Resolución de 27 de enero de 1977 («Boletín Oficial» del Departamento de 7 de marzo), en la que figurarán con los datos que se indican:

Número 192 bis. Don Mariano García del Olmo, Madrid, «Pablo Montesino», nocturna. Coeficiente: 1,00000. Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1940. Número de Registro de Personal: A45EC157508.

Número 198 bis. Doña Celia García García, Madrid, «María Díaz Jiménez». Coeficiente: 1,00000. Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1950. Número de Registro de Personal: A45EC157509.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

13101 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 28 de noviembre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Onésimo Redondo» de Valladolid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones

conferidas a esta Delegación General se convocó con fecha 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1976), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo», de Valladolid.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «ONESIMO REDONDO», DE VALLADOLID

Cirugía general

Don Pablo Portero Gil, Jefe de Sección.
Don Miguel Angel Dapena Crespo, Médico adjunto.
Don Joaquín Gamissans Macia, Médico adjunto.
Don Gregorio García Fidalgo, Médico adjunto.
Don Manuej de Juan Burgueño, Médico adjunto.
Don Constancio Marco Molina, Médico adjunto.
Don José María del Río Fernández, Médico adjunto.

Cirugía plástica

Don Francisco Callejo Hoyos, Jefe de Servicio.
Don Antonio Quero Aldana, Jefe de Sección.
Don Agapito Adrián Núñez Serrano, Médico adjunto.

Oftalmología

Don José Lorente Talamas, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 4 de abril de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

13102 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian Secretarías de Juzgados Comarcales, en concurso ordinario de traslado, entre Secretarios de dicha clase.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Vich (Barcelona).
Algemesí (Valencia).
Olot (Gerona).
Manises (Valencia).
Jumilla (Murcia).
Plasencia (Cáceres).
Montilla (Córdoba).
Arcos de la Frontera (Cádiz).
Redondela (Pontevedra).
Villanueva de la Serena (Badajoz).
Cangas de Narcea (Oviedo).
Muros (La Coruña).
Castrojeriz (Burgos).
Ubrique (Cádiz).
Lerma (Burgos).
Brievasca (Burgos).
Villarcaayo (Burgos).
Chiva (Valencia).
Riaza (Segovia).

Casas Ibáñez (Albacete).
Cocentaina (Alicante).
Saldaña (Palencia).
Granadilla de Abona (Tenerife).
Daroca (Zaragoza).
Bollullos del Condado (Huelva).
El Burgo de Osma (Soria).
Villanueva del Arzobispo (Jaén).
Zafra (Badajoz).
Puentearreas (Pontevedra).
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Aguilas (Murcia).
Montblanc (Tarragona).
Callosa de Segura (Alicante).
Viana del Bollo (Orense).
Béjar (Salamanca).

Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Ibiza (Baleares).
Villafranca del Bierzo (León).
Arganda del Rey (Madrid).
Pego (Alicante).
Villacarrillo (Jaén).
Nules (Castellón).
Adra (Almería).
Posadas (Córdoba).
Bande (Orense).
Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
Socuéllamos (Ciudad Real).
San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
Berja (Almería).
Torrelaguna (Madrid).
Ribadesella (Oviedo).
Requena (Valencia).
Toro (Zamora).
Logrosán (Cáceres).
Belmonte (Cuenca).
Iznalloz (Granada).
Altea (Alicante).
Gandesa (Tarragona).
Alfaro (Logroño).

De conformidad con la disposición transitoria primera del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la segunda categoría adicional del último escalafón, tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales sitos en poblaciones entre 20.000 y 30.000 habitantes, que son: Vich; Algemesí; Olot; Manises; Jumilla; Plasencia; Montilla; Arcos de la Frontera; Redondeña; Villanueva de la Serena y Cangas de Narcea.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán a la Dirección General de Justicia, instancias que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas, las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.